

DECRETO N° 8051 / 2020

ARICA, 17 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GÓMEZ MUÑOZ JASMANY ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6081			
Actividad Económica	CARNICERIA CECINAS ABARROTOS LACTEOS FRUTAS VERDURAS HELADOS BEBIDAS PRODUCTOS CONGELADOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV LAS CANTERAS 1766			
Nombre del Contribuyente	GÓMEZ MUÑOZ JASMANY ANDRÉS			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/12/2020	Otorgación N°	8-6081	Fecha 17/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



VERÓNICA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL